



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 1773
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 54-SE-24-ABR/2018
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2016-2018
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, C.P. JONÁS LOPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL; VERÓNICA BRINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CUARTO REGIDOR SUPLENTE; ABELINO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR; ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, OCTAVO REGIDOR SUPLENTE; GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR; ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR; LUIS ARMANDO SOSA MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE; YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GUSTAVO CADENAS ACUÑA, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE; MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 54-SE-24-ABR/2018 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 53-SO-28-ABR/2018, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018. -----
- V. EL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS SEA REVOCADO A LOS CC. JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GARDUZA, FRANCISCO GARCÍA SANTIAGO, Y CARLOS EFRAIN TORRES CRUZ, CUALQUIER DESIGNACIÓN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL, QUE HUBIESEN SIDO OTORGADAS CON ANTERIORIDAD EN ESPECIAL LOS OTORGADOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,144, VOLUMEN 154; DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 02, CON RESIDENCIA EN AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 35 COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO; DE IGUAL MANERA SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO RATIFIQUEN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL Y PUEDAN MANIFESTAR TODO LO CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LOS CIUDADANOS VÍCTOR MANUEL BARRERA HERNÁNDEZ, FABIÁN PÉREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA SOLEDAD GÓMEZ CENTENO, JULIO CESAR PÉREZ DIONISIO, EDUARDO LUCIANO PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ALCUDIA; Y A LOS LICENCIADOS: RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y MANASES DE LA CRUZ MENDEZ; A QUIENES LES DEBERÁ SER OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL; ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZAR DEBIDAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODERES, SEAN OTORGADAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES, TANTO AL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANA VERONICA BRINDIS MORAN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PÚBLICO, Y PARA QUE, EN SU CASO SE GIREN LOS ATENTOS OFICIOS CORRESPONDIENTES ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN. -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 1775
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: - - - - -

C. JONÁS LÓPEZ SOSA,
PRESIDENTE MUNICIPAL;----- (PRESENTE)

C. VERONICA BRINDIS MORAN,
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN,
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)

C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ,
CUARTO REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. ABELINO PRIETO CRUZ,
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. ADELA ELVIRA AVALOS LOPEZ,
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO,
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ,
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO,
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ,
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ ,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA ,
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA,
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)



SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, EL LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P JONÁS LÓPEZ SOSA, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 13 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, USTED SEÑOR PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **54-SE-24-ABR/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **54-SE-24-ABR/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE



SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 53-SO-28-ABR/2018, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA CABILDO NÚMERO 53-SO-28-ABR/2018, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018.. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 53-SO-28-ABR/2018; PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTA: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 53-SO-28-ABR/2018, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA APROBACIÓN EL ACTA EN REFERENCIA. - -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 53-SO-28-ABR/2018; POR LO QUE PREGUNTA A LOS SEÑORES REGIDORES: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 53-SO-28-ABR/2018, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018;



LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DICERNIMIENTO. -----

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE: **EL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS SEA REVOCADO A LOS CC. JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GARDUZA, FRANCISCO GARCÍA SANTIAGO, Y CARLOS EFRAIN TORRES CRUZ, CUALQUIER DESIGNACIÓN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL, QUE HUBIESEN SIDO OTORGADAS CON ANTERIORIDAD EN ESPECIAL LOS OTORGADOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,144, VOLUMEN 154; DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 02, CON RESIDENCIA EN AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 35 COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO; DE IGUAL MANERA SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO RATIFIQUEN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL Y PUEDAN MANIFESTAR TODO LO CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LOS CIUDADANOS VÍCTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 1779
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

MANUEL BARRERA HERNÁNDEZ, FABIÁN PÉREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA SOLEDAD GÓMEZ CENTENO, JULIO CESAR PÉREZ DIONISIO, EDUARDO LUCIANO PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ALCUDIA; Y A LOS LICENCIADOS: RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y MANASES DE LA CRUZ MENDEZ; A QUIENES LES DEBERÁ SER OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL; ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZAR DEBIDAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODERES, SEAN OTORGADAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES, TANTO AL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANA VERONICA BRINDIS MORAN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PÚBLICO, Y PARA QUE, EN SU CASO SE GIREN LOS ATENTOS OFICIOS CORRESPONDIENTES ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO HACE USO DE LA VOZ EL C.P JONAS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

*“POR PRINCIPIOS DE CUENTAS SOLICITO A ESTE AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO SEA REVOCADO A LOS CC. JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GARDUZA, FRANCISCO GARCÍA SANTIAGO, Y CARLOS EFRAIN TORRES CRUZ, CUALQUIER DESIGNACIÓN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL, QUE HUBIESEN SIDO OTORGADAS CON ANTERIORIDAD, EN ESPECIAL LOS OTORGADOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 14,144,***



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 1780
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

VOLUMEN 154; DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 02, CON RESIDENCIA EN AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 35 COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, TODA VEZ QUE LOS APODERADOS LEGALES CITADOS CAUSARON BAJA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL; POR OTRA PARTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO OBSTANTE QUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ES DE TODOS SABIDOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN UN GRAN NÚMERO DE EXPEDIENTES LABORALES, PRECISAMENTE POR LA DEFENSA DEFICIENTE QUE DE ELLOS SE HA REALIZADO POR LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, LO CUAL HA REPERCUTIDO SERIAMENTE EN LAS FINANZAS MUNICIPALES, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO QUE EN LA ATENCIÓN DE ESA IMPORTANTE ÁREA JURÍDICA SE CUENTE NO SOLAMENTE CON LOS ABOGADOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SINO TAMBIÉN CON ABOGADOS ESPECIALISTAS TANTO EN LA MATERIA LABORAL QUE AHORA NOS OCUPA, COMO EN DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO QUE INTEGRA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO; 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN XXXIII, 36 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN II Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 9 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE; QUE ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO, SE RATIFIQUE LA DESIGNACIÓN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL Y PUEDAN MANIFESTAR TODO LO CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LOS CIUDADANOS **VÍCTOR MANUEL BARRERA**



HERNÁNDEZ, FABIÁN PÉREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA SOLEDAD GÓMEZ CENTENO, JULIO CESAR PÉREZ DIONISIO, EDUARDO LUCIANO PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ALCUDIA; Y A LOS LICENCIADOS: RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y MANASES DE LA CRUZ MÉNDEZ; A QUIENES LES DEBERÁ SER OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PARA QUE: CONTESTEN DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE ENTABLEN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES, TANTO DILATORIAS Y PERENTORIAS; RINDAN TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOZCAN TODA CLASE DE FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYAN DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA; PRESENTEN TESTIGOS, VEAN PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA, Y LOS REPREGUNTE Y TACHEN, ARTICULEN Y ABSUELVAN POSICIONES; RECUSEN JUECES SUPERIORES E INFERIORES; OIGAN ASUNTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS; CONSIENTAN DE LOS FAVORABLES Y PIDAN REVOCACIÓN POR CONTRARIO IMPERIO; APELEN, PROMUEVAN JUICIO DE AMPARO, CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, PROMUEVAN GESTIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; REPRESENTEN EN LOS EMBARGOS QUE CONTRA EL AYUNTAMIENTO SE EJERZAN Y TRABEN, PIDAN O SE OPONGAN AL REMATE DE BIENES EMBARGADOS; NOMBREN PERITOS Y RECUSEN A LOS DE LA CONTRARIA; ASISTAN A ALMONEDAS; TRANSEN EN JUICIO, PERCIBAN VALORES Y OTORGUEN RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; GESTIONEN EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS; FORMULEN ALEGATOS Y PARA QUE PROMUEVAN TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE SUSTITUYAN EL PODER QUE EN ESTE ACTO LES ES CONFERIDO, RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE HAGAN SOBRE ESTE PARTICULAR; EN FIN, PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO Y/O H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,



PARA QUE LO REPRESENTEN Y DEFENDAN LO QUE A SUS INTERESES CONVINIERE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN XXXIII, 36 FRACCIÓN II Y 65 FRACCIÓN II Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 9 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE, LO ANTERIOR EN EXACTO CUMPLIMIENTO A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE, LA CUAL ES OBLIGATORIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. "TIPO DE DOCUMENTO: JURISPRUDENCIA. NOVENA ÉPOCA. INSTANCIA: SEGUNDA SALA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO: XXII, SEPTIEMBRE DE 2005. PÁGINA: 522.- SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL SÍNDICO DEBE REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE, Y SI BIEN ES CIERTO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LAS PARTES PODRÁN COMPARECER AL JUICIO LABORAL DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADO LEGALMENTE AUTORIZADO, TAMBIÉN LO ES QUE EL DEMANDADO NO ES EL SÍNDICO, POR LO QUE NO ES PARTE EN EL JUICIO, SINO EL AYUNTAMIENTO, DE MANERA QUE ES PRECISAMENTE AQUÉL QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTE, POR ESTAR LEGITIMADO Y OBLIGADO A ELLO O, EN SU CASO, LA COMPARECENCIA SE HARÁ POR CONDUCTO DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DISPONE "SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA DESIGNAR APODERADOS"; POR LO QUE NO PUEDE INFERIRSE QUE EL SÍNDICO TENGA FACULTADES PARA DELEGAR LA



REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS; ES DECIR, EN TODO CASO, CORRESPONDE AL PROPIO AYUNTAMIENTO DESIGNAR APODERADOS O PROCURADORES ESPECIALES QUE, ADEMÁS DEL SÍNDICO, PUEDAN REPRESENTARLO EN LAS CONTROVERSIAS EN QUE AQUÉL SEA PARTE. CONTRADICCIÓN DE TESIS 104/2005-SS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO Y EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO. 19 DE AGOSTO DE 2005. CINCO VOTOS. PONENTE: GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. SECRETARIA: MARÍA MARCELA RAMÍREZ CERRILLO. TESIS DE JURISPRUDENCIA 113/2005. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.” AL EFECTO, SE SOLICITA QUE PARA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZAR DEBIDAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODERES, SOLICITO SEAN OTORGADAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES, TANTO A SU SERVIDOR C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANA VERÓNICA BRINDIS MORAN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COMPAREZCAMOS ANTE NOTARIO PÚBLICO, Y PARA QUE, EN SU CASO SE GIREN LOS ATENTOS OFICIOS CORRESPONDIENTES ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN, SIENDO TODO LO QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO DESEO MANIFESTAR, SOLICITANDO LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE”. -----

SEGUIDAMENTE, LUEGO DE HABERSE REALIZADO UN ANÁLISIS Y CONSENSO ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, EL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

1784

SEA REVOCADO SEA REVOCADO A LOS CC. JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ GARDUZA, FRANCISCO GARCÍA SANTIAGO, Y CARLOS EFRAIN TORRES CRUZ, CUALQUIER DESIGNACIÓN COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL, QUE HUBIESEN SIDO OTORGADAS CON ANTERIORIDAD EN ESPECIAL LOS OTORGADOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,144, VOLUMEN 154; DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 02, CON RESIDENCIA EN AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 35 COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DE IGUAL MANERA, DESDE ESTE MOMENTO ESTE AYUNTAMIENTO, ACTUANDO EN PLENO Y COMO CUERPO COLEGIADO SE DESIGNA COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TANTO CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, YA SEAN DE ORDEN ESTATAL O FEDERAL Y PUEDAN MANIFESTAR TODO LO CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LOS CIUDADANOS **VÍCTOR MANUEL BARRERA HERNÁNDEZ, FABIÁN PÉREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA SOLEDAD GÓMEZ CENTENO, JULIO CESAR PÉREZ DIONISIO, EDUARDO LUCIANO PÉREZ, JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ ALCUDIA; Y A LOS LICENCIADOS: RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y MANASES DE LA CRUZ MÉNDEZ;** A QUIENES LES DEBERÁ SER OTORGADO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS YA MANIFESTADOS Y ASENTADOS; ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZAR DEBIDAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL PRESENTE OTORGAMIENTO DE PODERES, SEAN OTORGADAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES, TANTO AL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA CIUDADANA VERÓNICA BRINDIS MORAN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COMPAREZCAN ANTE NOTARIO PÚBLICO, Y PARA QUE, EN SU CASO SE GIREN LOS ATENTOS OFICIOS CORRESPONDIENTES ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, EL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN; MISMO QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, CON LO CUAL SE DECLARA AGOTADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, Y REALIZAR LO CONDUCTENTE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 FRACCION II DE LA LEY EN ALUSIÓN. ACTO CONTINUO PIDE A LA SECRETARIA TEMPORAL SEGUNDA REGIDORA DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SEXTO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **54-SE-24-ABR/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **DIECISÉIS** HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA **VEINTE DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACION; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 1786
Haciendo la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2018

TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.
FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. JONÁS LÓPEZ SOSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. VERONICA BRINDIS MORAN.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
REGIDOR

C. ABELINO PRIETO CRUZ
REGIDOR

C. ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ.
REGIDOR

C. EDUARDO HERNANDEZ MONTEJO.
REGIDOR

C. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
REGIDOR

C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
REGIDOR

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ.
REGIDOR

C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES
REGIDOR

C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA.
REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
REGIDOR

LIC. RAÚL GERADO RAMOS RAMOS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO